



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SECPLAN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
KNJC/MUTE/JEAM/IASS/mfm

(APRUEBA TRATO DIRECTO)
Santa Cruz, 10 de Octubre de 2025

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. Lo establecido en el Decreto 661, publicado el 12 de diciembre del 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886;
4. El Artículo 76 del Decreto N° 661, que establece Casos en que procede el Trato Directo o Contratación Excepcional Directa en "**Adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materias de alto impacto social. La causal del numeral 6 del artículo 71 se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas.**"
5. Decreto Exento N° 3081 de fecha 06.12.2024, Que establece la subrogancia de la dirección de control.
6. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, Que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
7. Decreto Exento N°115 de fecha 08.01.2025, Que aprueba Plan de Compras y Contrataciones del área de Gestión Municipal para el año 2.025.
8. Decreto Exento N°2671 de fecha 08.09.2025, Que aprueba programa denominado "Programa Mesa de Coordinación Prodesal Santa Cruz"
9. El Memorándum N° 1237 de fecha 10.10.2025 del Programa Prodesal, mediante el cual se expone la necesidad de contratar un servicio de capacitación consistente en una gira técnica a un predio agroecológico.
10. Cotización de la empresa de Menor Tamaño CENTRO DE EDUCACION Y TECNOLOGIA, RUT: 71.787.200-2, por un monto de \$680.000 Exento de IVA .
11. Declaración Jurada Probidad Administrativa Ley N° 19.886.
12. Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.
13. Ficha del proveedor, en la cual consta que se encuentra en estado hábil para contratar.
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.340.



SANTA CRUZ

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

16. Términos de Referencia.

17. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, en atención a las necesidades operativas del Municipio, se requiere efectuar la adquisición de un servicio de gira técnica a un predio agrícola demostrativo, destinada a los integrantes de la mesa de coordinación del Programa Prodesal Santa Cruz, con el propósito de que puedan conocer y evaluar distintas tecnologías orientadas a promover una agricultura más sostenible, saludable y respetuosa con el medio ambiente. Lo anterior, conforme a lo establecido en el Memorándum N° 1237 del Programa Prodesal y sus antecedentes, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, considerando las modificaciones introducidas recientemente a dicho cuerpo normativo.
2. Dicha contratación se enmarca en lo señalado en el Artículo 76 de la referida normativa, orientado a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, iniciativas de descentralización y aquellas que promuevan el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, en beneficio del bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas.
3. Que, el proveedor CENTRO DE EDUCACION Y TECNOLOGIA, RUT: 71.787.200-2, corresponde a una Empresa de Menor Tamaño según lo establecido en el Artículo 143 categorías según los ingresos anuales del Decreto N° 661.
4. Que, la compra se financiará con cargo a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.11.999.001.008, OTROS.

DECRETO EXENTO N°2985

1. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor CENTRO DE EDUCACION Y TECNOLOGIA, RUT: 71.787.200-2, por adquisición servicio de gira técnica predio agroecológico, bajo la causal de adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materiales de alto impacto social 76 del Decreto 661 de 2024, por la suma de \$ 680.000 exento de IVA.
2. **APRUÉBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición "Gira Técnica Predio Agroecológico, Región del Bío-Bío".
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta Presupuestaria N°215.22.11.999.001.008, OTROS.



SANTA CRUZ

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

4. Por orden del señor alcalde.

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



Karina
KARINA NOHELIA CATALÁN JORQUERA
Administradora Municipal

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.C.
1. Adquisiciones
2. Transparencia